



Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sirvase proveer, 31 de mayo de 2023.

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2019-00188-00
Sevilla Valle, junio primero (01) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Custodia y Cuidado Personal.
Demandante: Defensoría de Familia Sevilla Valle en representación del menor JAHA.
Progenitora: Lindelia Agudelo Rojas.
Demandado: Luis Enrique Henao Correa.

En atención a la solicitud de aplazamiento presentada por el abogado Juan Francisco Jiménez – apoderado de la parte demandada, el Despacho procede a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso y asignar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

Por lo Expuesto, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

1º. Se señala el **día lunes treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las dos de la tarde (02:00 p.m.)** para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° 043
Providencia de Fecha. **01 junio 2023**
Fecha. **02 junio 2023**

Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **01 junio 2023**, notificada en Estado N° 043, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso:

Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ef2c129343e2233c1f681cb9d0ab15477e2060d64e2eb66b007ff5991e6b1f**

Documento generado en 01/06/2023 12:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>